



No. EXPEDIENTE
<b>INVI-CCC-LPN-2021-0001</b>
No. DOCUMENTO

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### INFORME FINAL DE LOS PERITOS EVALUADORES, CONTENTIVO DE LA DECISIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ("SOBRE B") Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. NO.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INVI".

Quienes suscriben, Carlos Ramón Guillermo Escoino Acosta (Gerente de Programas Sociales-Perito Técnico), titular de la cédula de identidad y electoral número

Rafael Daneri Sánchez Feliz (Encargado de Mejoramiento Habitacional-Perito Técnico), titular de la cédula de identidad y electoral número

Edwin Antonio Asencio Martínez (Coordinador de Operaciones de la Dirección Social-Perito Técnico), titular de la cédula de identidad y electoral número

Yonelissa Encarnación Lagares (Analista Técnico-Perito Técnico), titular de la cédula de identidad y electoral número

Carlos Ramon Mendoza Camacho (Analista Legal-Perito Legal), titular de la cédula de identidad y electoral número

Maureen Gissel Mateo Germosén (Analista Legal-Perito Legal), titular de la cédula de identidad y electoral número

Disneilin Cristina Espinal De La Cruz (Encargada Departamento de Elaboración de Documentación Legal-Perito Legal), titular de la cédula de identidad y electoral número

Jhonatan Ernesto Crisóstomo (Encargado de Contabilidad-Perito Financiero), titular de la cédula de identidad y electoral número

y Luis Carlos Pellerano (Encargado División de Tesorería-Perito Financiero), titular de la cédula de identidad y electoral número

investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo quinto de la Resolución No. INVI/CCC/06/2021 de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-001, para la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI", nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la División de Compras y Contrataciones, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), con su domicilio legal establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de

*Handwritten signatures and initials:*  
α  
MG.-  
d.c.  
Lepm  
YEL  
E.A.N.S.  
E.A.M.  
J.C.Q.

la República Dominicana, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas ("Sobre B") recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, en fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Comunicación de fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), remitida por la Dirección Social del INVI, para la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTA:** El Listado de Bienes del presente proceso de Licitación Pública Nacional, remitida por la Dirección Social del INVI.

*Q*  
*MG*  
*D.P.*  
*Lpm*  
*YEL*  
*q. n. m. s.*  
*EASM*  
*JCA*

**VISTO:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0070, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$154,795,373.20), con las cuentas presupuestarias No. 2.3.1.4.01, 2.3.2.1.01, 2.3.5.5.01, 2.3.6.1.01, 2.3.6.1.05, 2.3.6.2.02, 2.3.6.3.04, 2.3.6.3.06, 2.3.6.3.07, 2.3.6.4.04, 2.3.7.2.06, 2.3.7.2.99, 2.3.9.6.01, 2.3.9.9.01, 2.6.9.6.01. **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, referente a la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y Ficha Técnica para la Licitación Pública Nacional Referencia Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001. "Adquisición de Materiales de Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico del INVI, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/06/2021, de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI", aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B") del procedimiento de referencia.

**VISTA:** La Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), referente a la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTO:** El Cronograma de Actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001.

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/24/2021, de fecha primero (1ero) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, contentiva de la Adenda No. 1 del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

*E. M. M.*

*Q*

*MG*

*D.*

*Lepm*

*Yel*

*L. A. M. G.*

*JCB.*

**VISTA:** La Circular de Adenda No. 1, de fecha primero (1ero) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que notifica la adenda No. 1 realizada al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTA:** La Circular No. 2, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las respuestas a las preguntas y consultas realizadas por los interesados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTA:** La Circular No. 3, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las respuestas a las preguntas y consultas realizadas por los interesados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/1/25/2021, de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, contentiva de la Adenda No. 2 del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTA:** La Circular No. 4, de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que notifica la Adenda No. 2 realizada al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI".

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001.

**VISTA:** El Acta Notarial número trece (13), de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, en el proceso de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y las Ofertas Económicas ("Sobre B") y la Apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobre A").

JCA.  
Eduardo  
Q  
MG.  
D.P.  
Lepm  
Yel  
E. M. m. k

**VISTAS:** Las Solicitudes de Subsanación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanables de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B").

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/54/2021, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica ("Sobre A") en el Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001.

**VISTA:** El Acta Notarial número veintidós (22) de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B") del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001.

**VISTOS:** Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobre B") presentadas.

**POR CUANTO:** Que se pudo comprobar con respecto al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, la presentación de doce (12) Ofertas Económicas pertenecientes a los Oferentes/Proponentes habilitados, identificados como:

Oferente No.	Oferentes/Proponentes
2	<b><u>INVERSIONES YANG, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 101-80180-8, representada por el SR. LUIS POU.
3	<b><u>STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-

*E. Am*  
*MG*  
*D.E.*  
*Lpm*  
*YEL*  
*L. R. M. S.*  
*Jed.*

	75553-1, representada por la <b>SRA. FRANCISCA ELIZABETH FRÍAS GUZMÁN.</b>
5	<b><u>IRON HARD GROUP, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 101-84872-3, representada por el <b>SR. RUDDY GÓMEZ.</b>
6	<b><u>CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES RG, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-71547-5, representada por el <b>SR. MARCOS ANTONIO PONCEANO.</b>
7	<b><u>NEOAGRO, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-98106-1, representada por el <b>SR. YOVANNY MENCIA.</b>
8	<b><u>PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 131-22673-6, representada por el <b>SR. RAFAEL MILCIADES MELO RODRÍGUEZ.</b>
9	<b><u>GRUPO BISERICI, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-95017-2, representada por el <b>SR. FELIX ROBERTO ADAMES.</b>
11	<b><u>ZADESA, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-73468-2, representada por el <b>SR. AMAURY RAMÓN MOREL LÓPEZ.</b>
12	<b><u>ANTONIO P. HACHE &amp; CO, S.A.S.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 102-

JCB.  
E. RAM  
Q  
MG.-  
D.C.  
Lepm  
yeL  
L. R. M. L.

	00007-7, representada por el <b>SR. ANTONIO PEDRO HACHE POLANCO.</b>
13	<b><u>SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 101-86078-2, representada por la <b>SRA. VIANKA PAOLA BAUTISTA ARTILES.</b>
14	<b><u>SUSANA HERMANOS, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 101-57787-8, representada por el <b>SR. DOROTEO SUSANA OVALLES.</b>
15	<b><u>CELNA ENTERPRISES, S.R.L.</u></b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 131-51178-3, representada por la <b>SRA. LEIDY GUERRERO.</b>

**POR CUANTO:** Que realizada la apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), el Lic. Iván Paula Segura, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los ("Sobres B)", y posteriormente realizó la entrega de los mismos la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, las citadas Ofertas Económicas ("Sobre B") presentadas por los oferentes/proponentes en el mencionado proceso de Licitación Pública Nacional, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

**POR CUANTO:** La Ofertas Económicas ("Sobre B") presentadas por los Oferentes/Proponentes en el Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, para la "adquisición de materiales de construcción para las brigadas de Acción Rápida del INVI", evidencian lo siguiente:

**INVERSIONES YANG, S.R.L.**  
**OFERENTE NO.: 2**  
**LOTE HABILITADO: LOTE B**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1**

*E. P. Segura*

*J*

*MG.*

*D. C.*

*L. P. M.*

*Y. L.*

*J. R. M. G.*

*J. C. G.*

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 1: 10,509,000.81</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 19/03/2021 --19/03/2022 MONTO DE POLIZA: 350,000.00 ASEGURADORA: ATRIO SEGUROS</p>	√	

STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.  
OFERENTE NO.: 3  
LOTE HABILITADO: LOTE B  
SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 2

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 2: 43,462,270.21</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 19/03/2021 --19/07/2021</p>	√	

J.C.G.  
E.S.M.  
J  
MG.-  
D.C.  
Lepm  
Yel  
E. R. m. - b

<b>MONTO DE POLIZA: 700,000.00</b> <b>ASEGURADORA: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		
<b>OBSERVACIÓN:</b> El formulario SNCC.F.033 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$155.75 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$43,462,425.96.		

**IRON HARD GROUP, S.R.L.**  
**OFERENTE NO.: 5**  
**LOTE HABILITADO: LOTE A**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1, 2**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p> <b>MONTO SUBLOTE 1: 9,673,206.94</b>  <b>MONTO SUBLOTE 2: 43,279,426.40</b> </p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p> <b>(Documento de carácter No subsanable)</b>  <b>VIGENCIA: 19/03/2021 -- 19/03/2022</b>  <b>MONTO DE POLIZA: 820,000.00</b>  <b>ASEGURADORA: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS</b> </p>	√	

JCB.

E. B. S. M.

Q

MG.

D.E.

Lepm

Yel

f. R. M. L.

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES RG,  
S.R.L.

OFERENTE NO.: 6

LOTE HABILITADO: LOTE B

SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1, 2

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li></ul> MONTO SUBLOTE 1: 9,496,717.88 MONTO SUBLOTE 2: 42,679,961.62	√	
<ul style="list-style-type: none"><li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,<ul style="list-style-type: none"><li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li><li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li></ul>(Documento de carácter No subsanable)</li></ul> VIGENCIA: 19/03/2021 -- 19/03/2022 MONTO DE POLIZA: 830,000.00 ASEGURADORA: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS	√	

NEOAGRO, S.R.L.:

OFERENTE NO.: 7

LOTE HABILITADO: LOTE D

SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 2, 3

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"><li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li></ul> MONTO SUBLOTE 2: 61,469,031.53 MONTO SUBLOTE 3: 14,439,657.05	√	

JCA.  
EPM  
Q  
MG-  
D.C.  
Lepm  
YEL  
A. R. M. L.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de la seriedad de la Oferta en original, <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>○ Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>(Documento de carácter No subsanable)</b></p> <p>VIGENCIA: 19/03/2021 -- 19/03/2022  MONTO DE POLIZA: 890,000.00  ASEGURADORA: GENERAL DE SEGUROS</p>	√	
--	---	--

**PROYECTOS DE INGENIERÍA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.:  
OFERENTE NO.: 8**

**LOTE HABILITADO: LOTE B**

**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1,2, 3**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)  <b>(Documento de carácter No subsanable)</b></li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 1: 8,500,153.60</p> <p>MONTO SUBLOTE 2: 16,738,022.70</p> <p>MONTO SUBLOTE 3: 10,441,739.17</p> <p>MONTO TOTAL: 35,679,915.47</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de la seriedad de la Oferta en original, <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>○ Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>(Documento de carácter No subsanable)</b></p> <p>VIGENCIA: 18/03/2021 -- 18/03/2022  MONTO DE POLIZA: 500,000.00  ASEGURADORA: DOMINICANA  COMPAÑÍA DE SEGUROS</p>	√	

JCB.  
Edm  
Q  
MG-  
Dc.  
Lpm  
yel  
G. R. M. L.

**OBSERVACIÓN:** El formulario SNCC.F.033 del sub-lote 1 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$77.20 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$8,500,076.40.

**GRUPO BISERICI, S.R.L.:**  
**OFERENTE NO.: 9**  
**LOTE HABILITADO: LOTE D**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 1: 9,701,244.99</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 19/03/2021 -- 19/08/2021            MONTO DE POLIZA: 110,000.00            ASEGURADORA: DOMINICANA            COMPAÑÍA DE SEGUROS</p>	√	
<p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>El formulario SNCC.F.033 del sub-lote 1 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$14.69 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$ 9,701,230.30</p>		

JCG.  
 EAM  
 Q  
 MG-  
 D.C.  
 Lcpm  
 YEL  
 A. R. M. L.

**ZADESA, S.R.L.:**  
**OFERENTE NO.: 11**  
**LOTE HABILITADO: LOTE A**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1,2,3**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 1: 12,183,012.49  MONTO SUBLOTE 2: 57,853,206.14  MONTO SUBLOTE 3: 14,261,389.68  MONTO TOTAL: 84,297,608.31</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original, <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 19/03/2021 -- 19/03/2022  MONTO DE POLIZA: 850,000.00  ASEGURADORA: GENERAL DE SEGUROS</p>	√	
<p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>El formulario SNCC.F.033 del sub-lote 1 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$140.39 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$12,182,872.10</p> <p>El formulario SNCC.F.033 del sub-lote 2 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$642,254.62 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$58,495,460.76</p> <p>El formulario SNCC.F.033 del sub-lote 2 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$110.69 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$14,261,500.37.</p>		

JCR.

EMM

9

MG-

De

Lopm

Yel

G. R. m.c.

ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S.:  
 OFERENTE NO.: 12  
 LOTE HABILITADO: LOTE D  
 SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 3

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 3: <u>10,917,333.18</u></p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 18/03/2021 -- 18/03/2022            MONTO DE POLIZA: 113,000.87            ASEGURADORA: SEGUROS RESERVAS</p>	√	
<p><b>OBSERVACION:</b> Esta propuesta presenta diferencia en la descripción de los ítems Nos. 54, 57, 74, 79, 82, 67, 89 y 90, para lo cual le fue solicitada una aclaración. El oferente procedió justificar, aclarando que estas diferencias se deben a la forma en que son inventariados los artículos en su sistema, haciendo la salvedad de que los precios ofertados se corresponden a las descripciones y unidades establecidas en el pliego de condiciones de la licitación, por lo que, se comprometen en caso de resultar adjudicatarios, a entregar los ítems números 54, 57, 74, 79, 82, 67, 89 y 90, con las descripciones, cantidades y la calidad exigida en el pliego sin ninguna variación del precio.</p>		

JCA  
 ESM  
 Q  
 MG.  
 D.C.  
 Sepm  
 Yel  
 L.P.N.-6

**SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.:**  
**OFERENTE NO.: 12**  
**LOTE HABILITADO: LOTE A**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 3**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 3: 9,023,121.54</p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la seriedad de la Oferta en original,               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>o Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Documento de carácter No subsanable)</p> <p>VIGENCIA: 18/03/2021 -- 18/03/2022            MONTO DE POLIZA: 450,000.00            ASEGURADORA: DOMINICANA            COMPAÑIA DE SEGUROS</p>	√	
<p><b>OBSERVACIÓN:</b> El formulario SNCC.F.033 tiene una diferencia en el valor ofertado producto de un error aritmético por la suma de RD\$477.97 pesos dominicanos, por lo que, el valor total de la oferta a ser considerado asciende a la suma de RD\$9,022,643.57</p>		

**SUSANA HERMANOS, S.R.L.:**  
**OFERENTE NO.: 14**  
**LOTE HABILITADO: LOTE C**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1,2,3**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)</li> </ul>	√	

*JCB.*  
*Edson*  
*Q*  
*G.R.M.I.*  
*MG-*  
*D.C.*  
*Japm*  
*YEL*

<p>MONTO SUBLOTE 1: <u>9,445,070.75</u></p> <p>MONTO SUBLOTE 2: <u>18,638,255.50</u></p> <p>MONTO SUBLOTE 3: <u>10,499,080.35</u></p> <p>MONTO TOTAL: <u>38,582,406.60</u></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de la seriedad de la Oferta en original, <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>○ Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>(Documento de carácter No subsanable)</b></p> <p>VIGENCIA: 17/03/2021 -- 17/03/2022  MONTO DE POLIZA: <u>550,000.00</u>  ASEGURADORA: SEGUROS APS</p>	√	

**CELNA ENTERPRISES, S.R.L.:**  
**OFERENTE NO.: 15**  
**LOTE HABILITADO: LOTE B**  
**SUB-LOTE HABILITADO: SUB LOTE 1**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) <b>(Documento de carácter No subsanable)</b></li> </ul> <p>MONTO SUBLOTE 1: <u>10,508,642.48</u></p>	√	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de la seriedad de la Oferta en original, <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica.</li> <li>○ Vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>(Documento de carácter No subsanable)</b></p>	√	

*JCR.*  
*Edson*  
*Q*  
*MG-*  
*De.*  
*Scpm*  
*YEL*  
*L.P. 2.1.*

VIGENCIA: 19/03/2021 -- 30/11/2021		
MONTO DE POLIZA: <u>150,000.00</u>		
ASEGURADORA: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS.		

**POR CUANTO:** Que luego de la verificación de las Ofertas Económicas ("Sobres B"), de los Oferentes/Proponentes del presente proceso de selección, se pudo establecer el siguiente cuadro comparativo de precios totales por sub-lotes:

LOTE A		
SUB-LOTE 1		
Presupuesto de Referencia: RD\$9,554,245.00		
1ERO	IRON HARD GROUP, S.R.L.	9,673,206.94
2DO	ZADESA, S.R.L.	12,182,872.10
SUB-LOTE 2		
Presupuesto de Referencia: RD\$18,642,841.00		
1ERO	IRON HARD GROUP, S.R.L.	43,279,426.40
2DO	ZADESA, S.R.L.	58,495,460.76
SUB-LOTE 3		
Presupuesto de Referencia: RD\$10,501,777.30		
1ERO	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.	9,022,643.57
2DO	ZADESA, S.R.L.	14,261,500.37

LOTE B		
SUB-LOTE 1		
Presupuesto de Referencia: RD\$9,554,245.00		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	8,500,076.40
2DO	CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES, S.R.L. (COCEI).	9,496,717.88
3ERO	CELNA ENTERPRISES, S.R.L.	10,508,642.48
4TO	INVERSIONES YANG, S.R.L.	10,509,000.81
SUB-LOTE 2		
Presupuesto de Referencia: RD\$18,642,841.00		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	16,738,022.70
2DO	CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES, S.R.L. (COCEI).	42,679,961.62
3ERO	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	43,462,270.21

JCA.  
EAM  
MG-  
De.  
Lepm  
yel  
L.N.M.L.

SUB-LOTE 3		
Presupuesto de Referencia: RD\$10,501,777.30		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	10,441,739.17

LOTE C		
SUB-LOTE 1		
Presupuesto de Referencia: RD\$9,554,245.00		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	9,445,070.75
SUB-LOTE 2		
Presupuesto de Referencia: RD\$18,642,841.00		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	18,638,255.50
SUB-LOTE 3		
Presupuesto de Referencia: RD\$10,501,777.30		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	10,499,080.35

LOTE D		
SUB-LOTE 1		
Presupuesto de Referencia: RD\$9,554,245.00		
1ERO	GRUPO BISERICI, S.R.L.	9,701,230.30
SUB-LOTE 2		
Presupuesto de Referencia: RD\$18,642,841.00		
1ERO	NEOAGRO, S.R.L.	61,469,031.53
SUB-LOTE 3		
Presupuesto de Referencia: RD\$10,501,777.30		
1ERO	ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S.	10,917,333.18
2DO	NEOAGRO, S.R.L.	14,439,657.05

**POR CUANTO:** Que el artículo 100 del Reglamento 543-12, establece: "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)."

**POR CUANTO:** Que las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes IRON HARD GROUP, S.R.L. (Lote A, Sub-Lote 1); GRUPO BISERICI, S.R.L. (Lote D, Sub-Lote 1); ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S. (Lote D, Sub-Lote 3); poseen ligeras alzas en relación al presupuesto destinado para los sub-lotes en que participan, las cuales no superan en un cuatro por ciento (4%), el valor presupuestado, por lo que, tomando en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 100 del citado reglamento, se puede proseguir con la adjudicación.

JCG.  
EDM  
Q  
MG.  
D.C.  
Lpm  
Yel  
E.R.M.-L

**POR CUANTO:** Que las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes IRON HARD GROUP, S.R.L., (Lote A, Sub-Lote 2); ZADESA, S.R.L., (Lote A, Sub-Lotes 1, 2 y 3); CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES, S.R.L., - COCEI - (Lote B, Sub-Lote 2); STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L. (Lote B, Sub-Lote 2); y NEOAGRO, S.R.L. (Lote D, Sub-Lote 2 y 3), poseen valores superiores al diez por ciento (10%) establecido en el referido artículo 100 del reglamento 543-12, por lo que, por dicha variación presupuestaria, no pueden ser consideradas para fines de adjudicación.

**POR CUANTO:** Que en el caso particular de la oferta presentada por el Oferente CELNA ENTERPRISES, S.R.L., la misma, luego de notificarle los resultados de evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), manifestó que su propuesta había sido realizada para el Lote C, Sub-Lote 1, por lo que, por recomendación de los peritos, se le comunicó lo siguiente:

*"Distinguidos Sres. Celna Enterprises, S.R.L.:*

*En atención a la observación que realizaron mediante correo electrónico de fecha viernes 16 de abril de 2021 a las 8:44 a.m., mediante el cual indican: "Buenos días estoy tratando de comunicarme con usted sobre un error presentado para la habilitación del proceso, nosotros participamos por el **LOTE C REGIÓN ESTE SUBLOTE I**". Le informamos lo siguiente:*

- (i) *En el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.0034), depositado en su Oferta Técnica ("Sobre A"), la empresa Celna Enterprises, S.R.L indicó su participación en el Lote B, Sub -Lote 1, tal como se evidencia en el archivo adjunto;*
- (ii) *Una vez evaluada su oferta, en fecha 25 de marzo de 2021 le fue notificado, mediante Circular de Subsanación No. 13, que debía subsanar la firma en el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.0034), pues el mismo no figuraba firmado (ver circular anexa);*
- (iii) *Efectivamente el oferente Celna Enterprises, S.R.L. procedió a subsanar el indicado formulario, plasmando la firma de su representante. No obstante, procedió también a modificar el lote por el cual presentó su oferta.*

*En virtud de lo anterior, la corrección realizada al lote, será validada una vez sea aperturada la Oferta Económica ("Sobre B") del Oferente/Proponente Celna Enterprises, S.R.L., y prevalecerá el Lote indicado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.0033)."*

**POR CUANTO:** Que luego de la apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), se pudo comprobar que la propuesta presentada por CELNA ENTERPRISES, S.R.L, a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se presentó para el Lote B, Sub-Lote 1, dado que los ítems completados en dicha plataforma se cargaron al renglón correspondiente a dicho lote, tal como se visualiza en la siguiente imagen.

JCB.  
E. J. M.  
Q  
MG.  
D.C.  
J. J. M.  
YEL  
E. R. A. T.

<https://portal.comprasdominicana.gob.do/OTBusinessLine/RenderingReplyAnalysisLtrUpDate.do?biquelipssntifer=0017ANL231504>  
 MCM / No en letra.

Proceso: Contratos | Estadística | Otras Herramientas | Menú | If 3

Edición de Ofertas de Compra - Ofertas

**INVI-CCC-LPN-2021-0001**  
 Contratación para las Brigadas de Asesoría Rápida del INVI (Licitación Pública Nacional) - Central Experimental, S.R.L.

Proveedor: **Celma Enterprises, SRL** (N° Documento: 131511783)  
 Responsable: **Verificar en SIOEF**

Nombre del sobre	Forma de Presentación	Estado	Fecha y hora de entrega
Sobre 1 - Requisitos Técnicos	Documento	Abierto	19/03/2021 11:15:05
Sobre 2 - Propuesta Económica	Documento del pliego	Abierto	19/03/2021 11:15:05

**Artículos y Preguntas**  
 Ver resumen | Ver

Referencia	Código UNCLAD	Cantidad	Unidad	Descripción	Cuenta presupuestaria	Precio unitario estimado	Importe estimado imp. en US\$	% Desc.	Descuento máximo impo.	Valor del ítem
B.1.1	1111011-0-0124	400	kg	GRASA TERMOESTABLE Y PARA HORNOQUE	233404	1.250	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
B.1.2	1111021-0-0124	100	kg	ARBEIN PARA PARMARFETE ACIL	233404	1.750	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00
B.1.3	1111021-0-0124	100	kg	ARBEIN PARA PARMARFETE ACIL	233404	1.750	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00
B.1.4	1111021-0-0124	200	kg	ARBEIN PARA PARMARFETE ACIL	233404	1.750	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00

Total sin impuestos: \$ 1.025.000,00  
 Monto Gravado (Otras): \$ 116,8

JCA.  
 Egan  
 MG-  
 Lery  
 Yel  
 F.N.M.B.  
 D.E.

**POR CUANTO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia, en su acápite 2.14, literal B, establece que los Oferentes tendrán que depositar en su ("Sobre B"), una "Garantía de la Seriedad de la Oferta, consistente en una Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones Específicas, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovables. Este documento deberá ser presentado junto con la Oferta económica".

**POR CUANTO:** Que las Garantías de Seriedad de la Oferta presentadas por los Oferentes, STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L., IRON HARD GROUP, S.R.L., CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES, S.R.L. (COCEI), PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L., GRUPO BISERICI, S.R.L., y SUSANA HERMANOS, S.R.L., no indican que las indicadas garantías cumplen con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovables, sin embargo, las pólizas presentadas expresan que las mismas responderán por los incumplimientos de las obligaciones contractuales del afianzado hasta el límite de dicha fianza.

**POR CUANTO:** Que las Garantías de Seriedad de la Oferta presentadas por los Oferentes ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S., NEOAGRO, S.R.L., y ZADESA, S.R.L., presentaron pólizas de seguro no ejecutables a primer requerimiento, lo cual no estaba señalado dentro de las características citadas en el referido acápite 2.14, literal B del Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de contratación.

**POR CUANTO:** Que el hecho de que las Garantías de Seriedad de la Oferta no indique de manera expresa las condiciones de incondicional, irrevocable y renovables, es un elemento que constituye una cuestión formal intrascendental, en virtud de la aplicación de los principios de participación, economía y flexibilidad que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, dado que una descalificación por esta razón, reduce la posibilidad de contar con la mayor cantidad ofertas válidas para resolver la adjudicación del proceso.

**POR CUANTO:** Que los peritos designados evaluaron las ofertas recibidas, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada, y las argumentaciones anteriormente expuestas, quedando dichas ofertas conforme a los lugares ocupados indicados según el siguiente orden al mérito a la oferta más económica:

JCB.  
E. A. M.  
Q  
MG-  
D.C.  
Lpm  
Yer  
E. A. M.

LOTE A		
SUB-LOTE 1		
1ERO	IRON HARD GROUP, S.R.L.	9,673,206.94
SUB-LOTE 2		
Sub - lote desierto.		
SUB-LOTE 3		
1ERO	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.	9,022,643.57

LOTE B		
SUB-LOTE 1		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	8,500,076.40
2DO	CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES, S.R.L. (COCEI).	9,496,717.88
3ERO	CELNA ENTERPRISES, S.R.L.	10,508,642.48
4TO	INVERSIONES YANG, S.R.L.	10,509,000.81
SUB-LOTE 2		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	16,738,022.70
SUB-LOTE 3		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	10,441,739.17

LOTE C		
SUB-LOTE 1		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	9,445,070.75
SUB-LOTE 2		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	18,638,255.50
SUB-LOTE 3		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	10,499,080.35

LOTE D		
SUB-LOTE 1		
1ERO	GRUPO BISERICI, S.R.L.	9,701,230.30
SUB-LOTE 2		
Sub - lote desierto.		
SUB-LOTE 3		
1ERO	ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S.	10,917,333.18

JCA.

EJDM

2

MG.

De

Scpm

Yel  
L.R.M.L.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, la Comisión de Peritos debidamente reunida, luego de haber evaluado las Ofertas Económicas ("Sobre B") presentadas, tenemos a bien recomendar lo siguiente:

**PRIMERO:** Recomendar la adjudicación del presente proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0001, a favor de los siguientes Oferentes/Proponentes; por cumplir con todos los aspectos técnicos, legales y económicos, además de ocupar el primer lugar en el orden al mérito de la oferta más económica, a saber:

LOTE A		
SUB-LOTE 1		
1ERO	IRON HARD GROUP, S.R.L.	9,673,206.94
SUB-LOTE 3		
1ERO	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.	9,022,643.57
LOTE B		
SUB-LOTE 1		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	8,500,076.40
SUB-LOTE 2		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	16,738,022.70
SUB-LOTE 3		
1ERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y EDIFICACIONES MELO SCARFULLERY, S.R.L.	10,441,739.17
LOTE C		
SUB-LOTE 1		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	9,445,070.75
SUB-LOTE 2		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	18,638,255.50
SUB-LOTE 3		
1ERO	SUSANA HERMANOS, S.R.L.	10,499,080.35
LOTE D		
SUB-LOTE 1		
1ERO	GRUPO BISERICI, S.R.L.	9,701,230.30
SUB-LOTE 3		
1ERO	ANTONIO P. HACHE & CO, S.A.S.	10,917,333.18

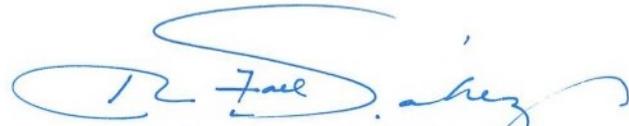
JCR.  
 EDI  
 Q  
 MG-  
 D.E.  
 Sepm  
 Yel  
 R.M.E.

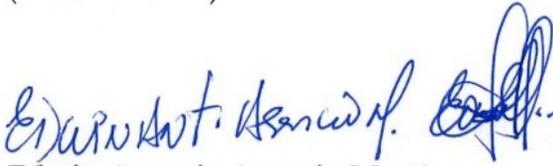
**SEGUNDO:** Recomendar la declaratoria de desierto de los lotes detallados a continuación, por alto precio, tal como se indicó en las argumentaciones expuestas en el presente informe, a saber:

- LOTE A, SUB-LOTE 2.
- LOTE D, SUB-LOTE 2.

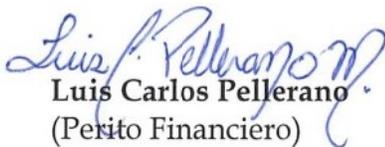
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

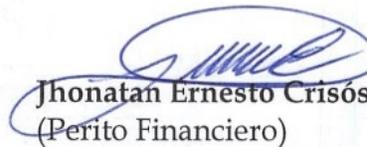
  
**Guillermo Escoino Acosta**  
(Perito Técnico)

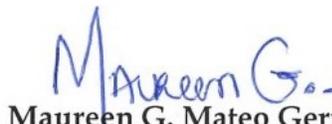
  
**Rafael Daneri Sánchez Feliz**  
(Perito Técnico)

  
**Edwin Antonio Asencio Martínez**  
(Perito Técnico)

  
**Yonelissa Encarnación Lagares**  
(Perito Técnico)

  
**Luis Carlos Pellerano**  
(Perito Financiero)

  
**Jhonatan Ernesto Crisóstomo**  
(Perito Financiero)

  
**Maureen G. Mateo Germosén**  
(Perito Legal)

  
**Disneilin C. Espinal De La Cruz**  
(Perito Legal)

  
**Carlos Ramón Mendoza Camacho**  
(Perito Legal)